

## **Información sobre la asignatura optativa de Prácticas de Empresa- Máster Universitario en Bioinformática y Biología Computacional**

En la actualidad, la única titulación de máster universitario de Facultad de Medicina que contiene en su plan de estudios una asignatura optativa de prácticas de empresa es: **Máster Universitario en Bioinformática y Biología Computacional.**

Para iniciar una práctica de empresa correspondiente a la asignatura *34017- Prácticas de Empresa* es obligatorio estar matriculado en dicha asignatura y ser acordada entre el alumno y la coordinación antes de su inicio.

Administrativamente se gestionarán en la oficina de prácticas de la Facultad de Medicina a través de la dirección de email: [practicas.medicina@uam.es](mailto:practicas.medicina@uam.es).

De no existir convenio entre la UAM y la empresa/entidad se deberá de gestionar su firma por la coordinación de la asignatura a través de la oficina de prácticas de la facultad de Medicina.

Cuando la entidad colaboradora cuenta con un convenio marco de coordinación académica firmado con la UAM es necesario gestionar un anexo a dicho convenio.

### **1.- «Solicitud de Anexo para la realización de prácticas»**

Se debe enviar el formulario «Solicitud de Anexo para la realización de prácticas curriculares» (disponible en el área de descarga de esta página) a la dirección de email: [practicas.medicina@uam.es](mailto:practicas.medicina@uam.es).

Este “formulario oficial de solicitud” es imprescindible y su envío, debidamente cumplimentado y firmado por el coordinador, deberá de ser realizado con una antelación de 21 días previos al inicio de las prácticas, para la tramitación del anexo.

Para validar la solicitud, la fecha de inicio de la estancia siempre será posterior a la firma del anexo que se tramite, como referencia no deberá ser inferior a 21 días a contar desde el envío de la solicitud.

La fecha de finalización de las prácticas no podrá superar a la fecha de evaluación y cierre de actas de la convocatoria extraordinaria.

### **2.- Anexo del Convenio**

Recibida y validada la solicitud, desde la Oficina de Prácticas de la Facultad de Medicina, se envía el anexo al estudiante para que sea firmado por el responsable en la entidad y el/la propia/-a estudiante.

Una vez firmado, el estudiante enviará el anexo a la Oficina de Prácticas de la Facultad de Medicina ([practicas.medicina@uam.es](mailto:practicas.medicina@uam.es)) para que sea firmado por el vicedecano de Posgrado de la Facultad de Medicina posteriormente.

El anexo final con todas las firmas será enviado vía email al estudiante.

Una vez firmado el anexo, las prácticas curriculares podrán comenzar en la fecha de inicio que se indique en dicho anexo.

No es posible comenzar las prácticas si el anexo no ha sido firmado por las 3 partes: responsable en la entidad, vicedecano de Posgrado y estudiante.